

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Nº 208-2018-OGA/MVES

Villa El Salvador, 17 de septiembre del 2018

### VISTO:

La Resolución N° 065-2018 de fecha 03 de abril de 2018 de la Oficina General de Administración, Informe Nº 827-2018-UT-OGA/MVES de fecha 17 de septiembre de 2018, emitido por la Unidad de Tesorería, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, numeral 15) señala que es atribución del Alcalde informar al Concejo Municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado, en tanto que en su artículo 69° señala respecto a las rentas (ingresos) municipales, lo siguiente: "Son Rentas municipales: 1) Los tributos creados por Ley a su favor; 2) Las contribuciones, tasas , arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen ingresos propios...";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 156-2018-ALC/MVES de fecha 24 de agosto de 2018, se aprueba la Directiva N° 004-2018-UT-OGA/MVES – "Directiva para el funcionamiento y administración de cajas recaudadoras en la Municipalidad de Villa El Salvador", la misma que consta de ocho (08) artículos, siete (07) Disposiciones Complementarias y una (01) Disposición Final; en dicha Directiva se establecen los lineamientos aplicables para la cobranza, custodia y traslado de valores recaudados por los cajeros de la Municipalidad de Villa El Salvador en los distintos puntos de recaudación de la MVES;

Que, con Resolución N° 065-2018 de fecha 03 de abril de 2018 de la Oficina General de Administración, en el artículo segundo se DESIGNA, a partir del 0 3 de abril del 2018, a la servidora KATIA CAMPOS SERVA, como Supervisora de Caja y Responsable de Ingresos.

Que, con Informe Nº 827-2018-UT-OGA/MVES de fecha 17 de septiembre, la Unidad de Tesorería, comunica que la Srta. KATIA CAMPOS SERVA Supervisora de Caja de la Unidad de Tesorería, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 18/09/2018 al 17/10/2018; por lo cual propone como suplente en el cargo de Supervisora de Caja y Responsable de Ingresos a la servidora CAROLINA ARANDA MONGE.

Que, Cabe precisar que en la Resolución N° 065-2018 de fecha 03 de abril de 2018 de la Oficina General de Administración, no se designó la suplencia en el cargo de Supervisión de Caja y Responsable de Ingresos tal como corresponde; por lo que se expide la presente Resolución señalando designación de la referida suplencia.

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Nº 208-2018-OGA/MVES

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 32° numeral 32.27), del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 369/MVES;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como suplente a la servidora CAROLINA ARANDA MONGE, en caso de ausencia por descanso físico, médico o licencia de la Supervisora de Caja y Responsable de Ingresos, servidora KATIA CAMPOS SERVA.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución de la Oficina General de Administración Nº 065-2018 -OGA/MVES de fecha 03 de abril de 2018.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Tesorería, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a las servidoras Katia Campos Serva y Carolina Aranda Monge, Supervisora de Caja y Responsable de Ingresos titular y suplente respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publicar la presente Resolución en el portal institucional <u>www.munives.gob.pe</u>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOUNTALIN